



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-273853-UNC-DEC#FP

VISTO

Las solicitudes de prórroga excepcional por seis meses de las autorizaciones para cursar Adscripciones, en distintas asignaturas de la Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de prórroga excepcional mencionadas en el Visto de la presente Resolución fueron presentadas por las asignaturas de la Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a partir de una propuesta de Secretaría Académica, a fin de evitar la sobrecarga de tareas administrativas a los/as docentes en el contexto de Emergencia Académico Sanitaria.

Que para solicitar la prórroga excepcional de seis meses fue necesario que los/as adscriptos se estén desempeñando y su designación venciera a mediados del 2020.

Que Secretaría Académica informa que corresponde realizar la prórroga excepcional por seis meses, a los/as adscriptos cuyos pedidos fueron realizados en tiempo y forma por las diferentes asignaturas y que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del período correspondiente, la autorización para cursar la Adscripción a los/as graduados que se detallan en el Anexo Único de la presente resolución, con 2 fs.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

